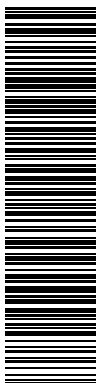


DOCUMENTO DA-Decreto: 026 DECRETO Prórroga Auditorías Lote 2	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4448/2022, Ref. Decreto: 221212C_DJL_egh_Aprobac Prórroga Ex 59-22	
OTROS DATOS Código para validación: EG9J7-LLE2Q-Z134S Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 10:21:09 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/12/2022 12:03 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 12/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 13:24



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/DJL/egh
 Expte.: 59/2022 (Exp. 22/2021) Prórroga del Contrato de Colaboración Intervención Municipal Funciones Control Financiero Auditoría 2022. (Lote 2: Concesiones Municipales)

C_DJL_egh_Aprobación Prórroga Expte 59/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Vista la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica de fecha 5 de diciembre de 2022, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2022 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

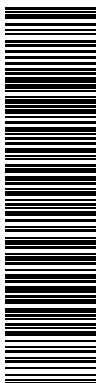
HECHOS

- 1. En virtud del Decreto de Alcaldía nº 3138/2021 de fecha 15 de julio, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de condiciones técnicas, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente, del Contrato de Servicios de colaboración con la Intervención Municipal en la realización de las funciones de control financiero mediante Auditoría.*
- 2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 4688/2021 de fecha 3 de noviembre, se adjudicó el referido contrato a la empresa BNFIX AMB AUDITORES S.L.P., con C.I.F. nº B-04523239, por un importe de 24.685,00.-€ (IVA excluido), así como las mejoras de una reducción del plazo en diez días e incorporación de dos informes adicionales.*
- 3. El contrato se formalizó el 29 de diciembre de 2021. El plazo de duración es de dos años desde el día siguiente a la fecha de su formalización, con posibilidad de una prórroga adicional por otro año.*

Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato se extenderá, para la anualidad 2021 desde la fecha de su firma hasta la total terminación de los servicios contratados, si bien el plazo de ejecución establecido para el Lote 2 es de 60 días.

El inicio de los plazos de ejecución para la primera anualidad, comenzará a partir del siguiente al de la firma del acta de comienzo de los trabajos, que tendrá lugar con la presentación a la Intervención en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato, de un programa de trabajo que deberá contar con la conformidad del Interventor.

DOCUMENTO DA-Decreto: 026 DECRETO Prórroga Auditorías Lote 2	IDENTIFICADORES N° Decreto: 4448/2022 , Ref. Decreto: 221212C_DJL_egh_Aprobac Prórroga Ex 59-22	
OTROS DATOS Código para validación: EG9J7-LLE2Q-Z134S Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 10:21:09 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/12/2022 12:03 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 12/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 13:24



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
 Ref. Contratación/DJL/egh
 Expte.: 59/2022 (Exp. 22/2021) Prórroga del Contrato de Colaboración Intervención Municipal Funciones Control Financiero Auditoría 2022. (Lote 2: Concesiones Municipales)

Para la segunda anualidad, el plan de auditoría o el plan de trabajo se presentarán el día 5 de mayo de 2022.

4. *Por el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, mediante moción de fecha 1 de septiembre de 2022, se insta a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia, por un periodo de 1 año.*
5. *Consta en el expediente informe del Técnico de Control Interno y de la Jefa de Servicio de Fiscalización y Control Financiero, de fecha 16 de noviembre de 2022, en el que se señala lo siguiente:*

“INFORME

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA

Próximo a vencer el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio de colaboración con la Intervención municipal en la realización de las funciones de Control Financiero mediante Auditoría, se ha procedido a consultar con las empresas adjudicatarias de los tres lotes del contrato sobre la continuidad del mismo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes

HECHOS

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se formalizaron los contratos de servicios de colaboración con la Intervención municipal en la realización de las funciones de Control Financiero mediante Auditoría sobre los ejercicios 2020 y 2021, y que se quiere prorrogar para las auditorías sobre el ejercicio 2022 a realizar en el año 2023.

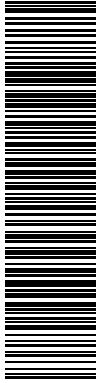
Dicho contrato está dividido en tres lotes, cuyos objetos y contratistas adjudicatarios fueron:

LOTE 1: *Actuaciones de control financiero mediante auditoría sobre la empresa Sociedad Patrimonio Municipal de Majadahonda (PAMMASA) y el OO.AA. Patronato Monte del Pilar (Servicios Empresariales Arquímedes S.L.P., actualmente con denominación social NETADIA EUROPA S.L.P.).*

LOTE 2: *Actuaciones de control financiero mediante auditoría sobre concesiones deportivas municipales (BNFix AMB Auditores S.L.P.).*

LOTE 3: *Actuaciones de control financiero mediante auditoría sobre las escuelas deportivas de Majadahonda que están autorizadas para la utilización gratuita de las instalaciones deportivas. (FAURA- CASAS AUDITORS CONSULTORS S.L.).*

DOCUMENTO DA-Decreto: 026 DECRETO Prórroga Auditorías Lote 2	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4448/2022, Ref. Decreto: 221212C_DJL_egh_Aprobac Prórroga Ex 59-22
OTROS DATOS Código para validación: EG9J7-LLE2Q-Z134S Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 10:21:09 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/12/2022 12:03 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 12/12/2022 13:24
	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 13:24



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación/DJL/egh
Expte.: 59/2022 (Exp. 22/2021) Prórroga del Contrato de Colaboración Intervención Municipal Funciones Control Financiero Auditoría 2022. (Lote 2: Concesiones Municipales)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO En el apartado octavo del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas (PCAP en adelante) se establece, que “La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por un año más”.

Por su parte, en la cláusula 10 del PCAP se establece que el contrato podrá prorrogarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, siendo obligatoria para el empresario siempre que se preavise con al menos dos meses de antelación a la finalización de dicho contrato.

SEGUNDO: Mediante moción del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, encontrándose próxima la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato referido y considerando que las circunstancias y necesidades administrativas a satisfacer que motivaron la contratación de dicho servicio en el año 2021 se mantienen en la actualidad, se insta la iniciación del procedimiento administrativo tendente a la prórroga del Contrato de colaboración con la Intervención municipal en la realización de las funciones de Control Financiero mediante Auditoría, por un año desde el 30 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de 2023

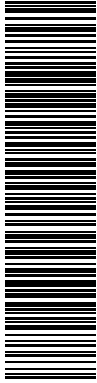
Vistos los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, y comprobado que

- Las empresas han cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.
- Obra en el expediente de razón escrito de conformidad con la prórroga remitido por los contratistas, certificados de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente de pago con sus obligaciones a efectos de contratar con el Sector Público, pólizas del seguro de responsabilidad civil y recibos de pago del mismo, certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de pago con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Majadahonda, declaraciones responsables de los contratistas de que los poderes que fueron presentados en su momento siguen en vigor y no han sufrido modificación, y declaraciones responsables de los contratistas de que las sociedades se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores de Empresas Clasificadas y que dicha inscripción se encuentra en vigor.

Se generan las siguientes operaciones contables previas AD para ejercicios futuros:

Nº Operación	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe	Texto Libre
920229000284	30/08/2022	2023	2022 002 9310 22706	8.712,00	PRORROGA CONTRATO AUDITORIAS PARA EJERCICIO 2023
920229000285	30/08/2022	2023	2022 002 9310 22706	14.934,43	PRORROGA CONTRATO DE AUDITORIAS PARA 2023- LOTE 2
920229000286	30/08/2022	2023	2022 002 9310 22706	6.050,00	PRORROGA CONTRATO DE AUDITORIAS PARA 2023 - LOTE 3
			Total Preventivo	29.696,43	

DOCUMENTO DA-Decreto: 026 DECRETO Prórroga Auditorías Lote 2	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4448/2022, Ref. Decreto: 221212C_DJL_egh_Aprobac Prórroga Ex 59-22	
OTROS DATOS Código para validación: EG9J7-LLE2Q-Z134S Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 10:21:09 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/12/2022 12:03 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 12/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 13:24



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación/DJL/egh
Expte.: 59/2022 (Exp. 22/2021) Prórroga del Contrato de Colaboración Intervención Municipal Funciones Control Financiero Auditoría 2022. (Lote 2: Concesiones Municipales)

			2023		
--	--	--	------	--	--

, que habilitan el crédito adecuado y suficiente, a falta del informe preceptivo de la Intervención municipal, para proceder a la prórroga del referido contrato.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho y del preceptivo informe de la Intervención municipal, se formula la siguiente

PROPUESTA

Tramitación de la prórroga del contrato de prestación de servicios de colaboración con la Intervención municipal en la realización de las funciones de Control Financiero mediante Auditoría, por periodo de un año, desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 29 de diciembre de 2023, por un importe total de 29.696,43€ (IVA incluido) en los mismos términos y condiciones en que se adjudicó inicialmente.”

6. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Intervención, promotor de la prórroga:

- Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 21 de octubre de 2022.
- Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Declaración responsable del contratista de 5 septiembre de 2022 de vigencia de poderes.
- Declaración responsable del contratista de 21 de octubre de 2022 indicando que se renovará la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil durante toda la duración de la prórroga del contrato.
- La operación previa de autorización y disposición de gasto siguiente:
 - Con cargo a la partida 002 9310 22706 y número de apunte previo 920229000285 por importe de 14.934,43.-€, de fecha 30 de agosto de 2022, para el ejercicio 2023.

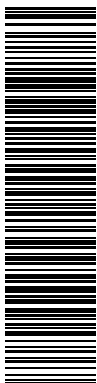
7. Con fecha 18 de noviembre de 2022 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General con el conforme de la Secretaria General.

A la vista de los hechos relacionados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El presente contrato se adjudicó el 3 de noviembre de 2021, siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

DOCUMENTO DA-Decreto: 026 DECRETO Prórroga Auditorías Lote 2	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4448/2022, Ref. Decreto: 221212C_DJL_egh_Aprobac Prórroga Ex 59-22	
OTROS DATOS Código para validación: EG9J7-LLE2Q-Z134S Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 10:21:09 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/12/2022 12:03 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 12/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 13:24



**Ayuntamiento de
Majadahonda (Madrid)**
Ref. Contratación/DJL/egh
Expte.: 59/2022 (Exp. 22/2021) Prórroga del
Contrato de Colaboración Intervención Municipal
Funciones Control Financiero Auditoría 2022.
(Lote 2: Concesiones Municipales)

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de su disposición final decimo sexta en relación con la disposición transitoria primera.

II. *De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se registrarán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.”*

El artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”

III. *El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.”*

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar el contrato un año más.

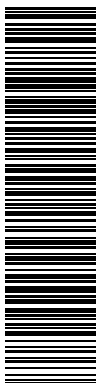
Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la única prórroga que abarca desde el 30 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Vistos los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 29 de diciembre de 2021, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

IV. *Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:*

- 1.- *Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.*
- 2.- *Informe técnico*
- 3.- *Pliegos de cláusulas administrativas particulares.*
- 4.- *Formalización del contrato.*
- 5.- *Documento que acredite la audiencia a contratista.*
- 6.- *Informe jurídico.*

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Decreto: 026 DECRETO Prórroga Auditorías Lote 2</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº Decreto: 4448/2022, Ref. Decreto: 221212C_DJL_egh_Aprobac Prórroga Ex 59-22</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: EG9J7-LLE2Q-Z134S Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 10:21:09 Página 6 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/12/2022 12:03 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 12/12/2022 13:24</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 12/12/2022 13:24</p>



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación/DJL/egh
Expte.: 59/2022 (Exp. 22/2021) Prórroga del Contrato de Colaboración Intervención Municipal Funciones Control Financiero Auditoría 2022. (Lote 2: Concesiones Municipales)

- 7.- Propuesta de resolución.
- 8.- Documento contable AD previo.

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

V. El órgano competente para aprobar la prórroga del contrato es el Alcalde, que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y las Bases de ejecución de los Presupuestos Municipales.

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, **procede ELEVAR A LA ALCALDÍA** (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2022 (prorrogados de 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga del **CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 - ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA SOBRE CONCESIONES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO 2022, DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**, adjudicado a la empresa **BNFIX AMB AUDITORES S.L.P.**, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 29 de diciembre de 2021.

No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

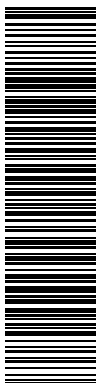
Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de noviembre de 2022, con resultado de la fiscalización favorable.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga del **CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 - ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA SOBRE CONCESIONES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO 2022, DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**, adjudicado a la empresa **BNFIX**

DOCUMENTO DA-Decreto: 026 DECRETO Prórroga Auditorías Lote 2	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4448/2022, Ref. Decreto: 221212C_DJL_egh_Aprobac Prórroga Ex 59-22	
OTROS DATOS Código para validación: EG9J7-LLE2Q-Z134S Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 10:21:09 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/12/2022 12:03 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 12/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 12/12/2022 13:24



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación/DJL/egh
Expte.: 59/2022 (Exp. 22/2021) Prórroga del Contrato de Colaboración Intervención Municipal Funciones Control Financiero Auditoría 2022. (Lote 2: Concesiones Municipales)

AMB AUDITORES S.L.P., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 29 de diciembre de 2021.

No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

Por el presente **RESUELVO:**

APROBAR la prórroga del **CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 - ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA SOBRE CONCESIONES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO 2022, DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**, adjudicado a la empresa BNFIX AMB AUDITORES S.L.P., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 29 de diciembre de 2021.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez